Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 07/18

"SERVICIO DE SEGURO DE FLOTA VEHICULAR DEL MDP – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

Asunción, 13 de noviembre de 2018

ADENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Se cambia la modalidad de adjudicación

La misma se encuentra actualizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

Sección I. Datos de la Subasta.

Donde dice:

IAO 24.2	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. **Observación: La fecha del formulario de oferta física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 18.F.**

Debe decir:

IAO 24.2	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. **Observación:** tener en cuenta lo establecido en la Circular 22 de fecha 16 de octubre del corriente el cual expresa: **"la fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva".**

Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

2. Requisitos para la Calificación Posterior.

(a) Capacidad Financiera

Se agrega la siguiente observación

Obs: los años utilizados para la Capacidad Financiera serán:
Año 1: del 01/07/2.015 al 30/06/2.016.
Año 2: del 01/07/2.016 al 30/06/2.017.
Año 3: del 01/07/2.017 al 30/06/2.018.

Sección VI
Anexo I – Documentos de la Oferta
IV. Otros Documentos
Donde dice:

IV.	OTROS DOCUMENTOS
•	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
•	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.
•	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Para ello, se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, sean estas personas físicas o jurídicas. • Copia de contratos ejecutados del bien licitado, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017.
•	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
•	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
•	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.
•	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
•	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".
•	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Debe decir:

IV.	OTROS DOCUMENTOS
	• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.
	• Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Para ello, se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, sean estas personas físicas o jurídicas. • Copia de contratos ejecutados del bien licitado, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017. • Copia de balance general y cuadro de resultados de los ejercicios 2.016, 2.017 y 2.018.
	• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
	• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
	• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.
	• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
	• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".
	• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".

C.P Héctor Salinas
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones